

15

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 11 OCT 2022

Despacho Comisorio No. 008
Proceso: 11001310304220200004400
Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Atendiendo lo manifestado por la apoderada interesada en la diligencia de secuestro en escrito allegado vía correo electrónico el día 11 de octubre de 2022 y teniendo en cuenta que se radicó por reparto el mismo Despacho Comisorio correspondiéndole al Juzgado 75 Civil Municipal de esta ciudad, se decide:

DEVUÉLVASE las presentes diligencias al Juzgado de origen, advirtiendo que no fue diligenciada la presente comisión por lo dicho en líneas precedentes y por disposición de la parte interesada. OFÍCIESE

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 38 de hoy 12 OCT 2022, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.